

Exp.Ejecutivo-002-2019-00610
Ejecutante: Orlando de Jesús Gómez Gómez.
Ejecutado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 039 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 16/MARZO/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 15 de marzo de 2021

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por Orlando de Jesús Gómez Gómez en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, previo a resolver la solicitud de corrección aritmética presentada por la parte ejecutante, se requiere a la parte demandada para que aporte copia del acto administrativo por medio del cual se procedió al reconocimiento de los intereses moratorios a lo que fue condenada en sentencia dentro del proceso ordinario. Para lo anterior se le concede el término de 10 días hábiles a partir del recibido del correspondiente oficio.

Oficio que se librá por secretaria y se tramitará por el despacho.
Jae

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fc8d51494001bdd02b9aadb13a43fc66dcfff8903462eb4c8e46958631512d7

Documento generado en 15/03/2021 02:00:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

o Por medio del Código QR

